



# Convocatoria Becas de Excelencia Bécalos – UNAM Bachillerato Ciclo escolar 2017-2018



Fundación  
**UNAM**

## Bécalos

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con aportaciones del programa Bécalos de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México, y de la UNAM; ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de bachillerato con alto desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico del programa convoca a los estudiantes de bachillerato a participar en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con las siguientes

### BASES

PRIMERA. Podrán participar las(os) alumnas(os) que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscritas(os) cuando menos en el 5° año del bachillerato de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o en el tercer semestre de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH).
- Tener un promedio general mínimo de 9.00.
- Ser mexicanas(os).
- Comprometerse a tomar un curso de la plataforma de Bécalos Plus, cuando menos una vez al año.
- Cursar inglés en línea conectándose cuando menos 2 hrs. a la semana, o que compruebe haber avanzado durante un año al menos un nivel.
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (\$8,764.80).
- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2017 – 2018, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las(os) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten las(os) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadoras(es) sociales.
- La regularidad académica de las(os) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), y

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 mensuales, que se paga a través de un monedero electrónico. Se otorgarán 12 pagos que cubren el periodo septiembre de 2017 – agosto de 2018.

QUINTA. Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de

Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

### OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Las(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx), para posteriormente, acceder a la liga “Solicitud Excelencia Bécalos-UNAM Bachillerato”; proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
  - La recepción de solicitudes será a partir de las 9:00 horas del lunes 04 de septiembre y hasta las 18:00 horas del lunes 18 del mismo mes. Este período es improrrogable.
  - El Comité Técnico del programa dará a conocer los resultados del proceso de selección de beneficiarios el lunes 23 de octubre en Gaceta UNAM y a través del Sistema de Consulta de Resultados.
  - El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOAE [www.dgoae.unam.mx](http://www.dgoae.unam.mx), portal del becario [www.becarios.unam.mx](http://www.becarios.unam.mx) y la página Bécalos [becalos.mx](http://becalos.mx).
  - Es obligación de las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez y los que tuvieron la beca en el ciclo inmediato anterior, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el “Aviso de Publicación de Resultados”:
    - Imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del programa para el ciclo escolar 2017 – 2018.
    - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.
- Y adicionalmente, sólo las(os) alumnas(os) que sean seleccionadas(os) como beneficiarias(os) del programa por primera vez deberán:
- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(el) alumna(o), la beca será cancelada aún cuando ya haya sido asignada.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 28 de agosto de 2017.  
EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”